blicó ei artículo siguiente en *La Voz de la Religion* correspondiente al Sábado 14 de Octubre.

"ANOTACION IMPORTANTE AL "MONITOR."—Este periódico en su editorial del dia 8 se ocupa de las *fiestas religiosas:* describe los *abusos* que en ellas se cometen, y escita á las autoridades civiles y eclesiásticas para que los remedien. Estamos de acuerdo en que hay *abusos*, y graves, que se suelen cometer so pretesto de las fiestas religiosas, y tambien lo estamos en que estos abusos deben remediarse cuanto sea posible. Pero no podemos dejar pasen sin anotacion y reparo dos especies que allí se vierten y son las siguientes:

"1.ª Se ridiculiza que se represente al apóstol Santiago á caballo y con una espada en la mano; sus expresiones son éstas: *rompe la marcha Santiago en caballo tordillo con espada en mano; porque aunque era apóstol de Jesucristo, está muy bien averiguado por los piadosos, que era hombre de armas tomar, y que no se le daba un ardite de echar abajo de un sablazo las cabezas de media docena de moros; porque los moros todo podrán ser, menos nuestros prójimos.* Esto, en primer lugar, es hablar con muy poco respeto, mejor dicho, con positivo desprecio de un Santo Apóstol tan amado de Jesucristo. El pasage á que se refiere, es un glorioso triunfo de los cristianos contra las huestes sarracenas, obtenido por especialísima proteccion del apóstol Santiago, y está consignado en el Breviario español aprobado por la Iglesia: hay acerca de él, dice el mismo Breviario, un diploma del rey D. Ramiro, y se halla confirmado y corroborado por los decretos de varios romanos pontífices: la nacion española cifra en él uno de sus mas reelevantes títulos de gloria, y en su memoria y para monumento perenne de su gratitud, se hizo tributaria toda ella á tan insigne protector. Todo esto es algo mas *que estar muy bien averiguado por "los piadosos,"* que el santo era hombre de *armas tomar etc.*, la cual burla es muy indigna de unos escritores que hacen alarde de ser católicos, y aun sienta muy mal en quien cree tener crítica. Pues es bien sabida la *regla* inconcusa que ésta asienta para juzgar los hechos, á saber: que un hecho público, sensible, de grande momento, que afecta á toda una nacion, y sobre el cual existen monumentos públicos, debe tenerse por averiguado y merece toda fé. Ahora bien, el de que tratamos es hecho público, puesto



que pasó á la vista de todo un numerosísimo ejército; sensible, pues que se trata de un fenómeno (que á pesar de milagroso) se percibió por uno de los sentidos, el de la vista; de grande momento, nada menos que de una insigne estraordinarísima victoria que forma una de las páginas mas gloriosas de aquella nacion, y que por lo mismo la afecta del modo mas directo; finalmente, sobre el cual existen varios monumentos públicos, el diploma del rey, el constituirse tributaria la nacion entera, los decretos de los pontífices, y el oficio y misa concedido en memoria de aquel hecho. Si no se quiere que esto dé una completa certeza acerca del mencionado pasage; si se quisiere dar mas valor á las observaciones de algunos escritores; si lo milagroso del caso hiciese aun vacilar á los que escrupulizan demasiado sobre la veracidad de cuanto concierne á lo piadoso, á lo menos no se podrá negar la suma probabilidad del caso; y nadie, sin incurrir en la nota de temerario, deberá hablar de él con el tono del ridículo.

"No se nos esconde que el hecho en cuestion ha sido controvertido entre los sábios, y que resfriada la piedad en España intentaron escusarse, y de hecho se escusaron, del tributo que durante largos siglos se pagó religiosamente al santo Apóstol: que para esto se puso en duda y aun se negó el portentoso milagro y singular beneficio de que tratamos: que á este intento se trabajó una larga disertacion por el marqués de Mondejar, la que obtuvo la aprobacion de la Academia de la Historia. Todo esto ni se nos oculta ni lo disimulamos. Pero á pesar de ello, nos avanzamos á decir, que el milagro á que nos referimos tiene caractéres muy marcados de credibilidad; por manera que el crítico bien puede asentir á él sin incurrir en la nota de supersticioso ni de crédulo. Bastará para patentizar nuestro aserto, que á lo ya alegado arriba, añadamos una breve reseña de los autores que refieren, discuten y atestiguan aquel singular prodigio, cuyos solos nombres bastan á inspirar entera confianza.

"Sea el primero el padre Mariana, historiador de la mejor nota, quien en el cap 13 del libro 7 de su Historia de España, refiere y describe elegantemente este pasage y le da entero crédito. Otro tanto sucede con el célebre arzobispo de Toledo, Teodorico, en el lib. 4 *Rerum Hispaniarum* cap. 13. Ni es despreciable en manera ninguna el testimonio de Lúcas Tudense en el tomo 4, pág. 76, *Hispania illustrata.* Pe-

ro dejando todos los demás, vengamos ya á los dos principales historiadores de los sucesos eclesiásticos, el de las *Actas de los santos* y el de los *Anales eclesiásticos*, los Bolandos y el cardenal Baronio, dignos por cierto del renombre y de la fama que les han acarreado sus laboriosas indagaciones y su inmenso saber. ¿Qué dicen, pues, estos eruditísimos historiadores sobre el famoso suceso que nos ocupa? ¿Lo aseguran, lo dudan, ó lo niegan? Oigase al cardenal Baronio, quien al año 844, núm. XIV, pág. 303, dice lo siguiente: "En este año acaeció aquella victoria admirable, la mas célebre de todas, y celebrada por todo género de escritores, obtenida por virtud divina contra los sarracenos, cuando el principal patrono de las Españas, Santiago apóstol, apareció visible á todos, como lo habia prometido, y se le vió ir delante del escuadron peleando contra los bárbaros impíos. Esto lo atestiguan (para omitir una larga série de escritores que lo aseguran) antiquísimos monumentos, á saber: el diploma del mismo rey, cuando, por gratitud, se hizo la España tributaria del Santo etc." "Hoc anno...contigit admiranda illa, omnium celeberrima, omni scriptorum genere celebrata victoria, adversus sarracenos obtenta divinitùs, cum prœcipuus Hispaniarum patronus S. Iacobus perspicuus omnibus, uti pollicitus fuit, visus est ante aciem adversus barbaros impios dimicare. Testantur ista (ut omitam longissimam id asserentium scriptorum seriem texere) vetustissima momenta, nimirùm ejusdem regis diploma, cum eidem sancto, pro gratiarum actione, Hispaniam redidit vectigalem." Por no estendernos demasiado omitiremos copiar la sentencia de los Bolandos, favorable del todo á la parte sustancial del hecho: quien quisiere consultar su obra, vea el tomo 6°. de Julio al dia 25, §. XI, *Patrocinium S. Iacobi in bellis christianorum.* Dígase ahora si es justo tratar con irrision un pasage tan atestiguado como portentoso, y si carecerá de escándalo tal mofa, que aparta al pueblo cristiano de la devocion al santo Apóstol.

"La 2ª especie que no podemos dejar pase desapercibida, es la que se contiene en las siguientes expreciones del citado artículo del *Monitor: esas fiestas*, (las procesiones) *dizque establecidas para rendir homenage al Sér Supremo.* Aquí se ridiculiza y se ataca al establecimiento de las procesiones, y se niega que lo hayan sido para rendir homenages al Sér Supremo. Toquemos un algo acerca de este punto.



"Y para proceder con órden, empecemos por el Antiguo Testamento. Se lee en el cap. 6° de Josué, que por expreso mandato de Dios celebró todo el pueblo, juntamente con los sacerdotes y levitas, una solemne procesion por siete dias, llevando el arca de la alianza alrededor de los muros de Jericó. En el 2° de los Reyes, cap. 6°, se hace mencion de la procesion con que fué trasladada dicha arca por el santo rey David, quien iba delante de ella *accientus ephod lineo.....et saltabat totis viribus ante Dominum:* y á cada seis pasos se sacrificaba un buey y un carnero, y *David y toda la casa de Israel llevaban el arca del Testamento del Señor con júbilo y al son de trompetas.* Y es digno de notarse el castigo que el Señor dió á Michol por haberse burlado mirando á David danzar y saltar delante del Señor. ¡Ejemplar terrible contra los que se mofan de ese culto esterno de Dios! Otra traslacion procesional tambien del arca, se lee en el 3° de los Reyes, cap. 8°, hecha por Salomon. Finalmente, en el cap. 12 de Esdras se refiere, que reedificada Jerusalen despues de la cautividad de Babilonia, se celebró una solemne procesion, asistiendo los sacerdotes, levitas y todo el pueblo, y cantando á coros las alabanzas del Señor en accion de gracias por tan señalados beneficios. Donde vemos procesiones celebradas por tres clases de motivos: unas *impetratorias ó propiciatorias*, como la de Josué: otras solo para adoracion y culto, que podemos llamar *latreuticas*, como las de David y Salomon. Por último, otras en accion de gracias ó *eucarísticas*, como la de Esdras.

"Viniendo ahora al Nuevo Testamento y á la ley de gracia, hallamos referida en el cap. 21 de San Mateo, la solemne entrada procesional del Salvador en Jerusalen, acompañado de sus apóstoles y rodeado y seguido de las turbas, que cantaban alegres *Hosanna Filio David.* Por lo cual aseguran varios autores muy respetables, como Baronio *(in notos ad Martyrologium 7. Cal. Maii)*, Ferraris *(Biblioteca verbi Processiones)* y otros, que las procesiones siempre estuvieron en uso desde el principio de la Iglesia, y que dimanó este uso de la doctrina y tradicion apostólica. En los tres primeros siglos que duró, con pocas y parciales interrupciones, una cruelísima persecucion contra la Iglesia, se practicaron las procesiones en lo privado, allá en las oscuras catacumbas donde

los cristianos estaban sepultados vivos; pero cesando la persecucion con el feliz suceso de la conversion del gran Constantino, el Papa San Silvestre, siguiendo la citada tradicion apostólica, puso en práctica las procesiones públicas con asistencia del clero y del pueblo. Quien quisiere ver esto comprobado con ejemplos y adquirir una estensa noticia de este punto, ocurra al tomo 5 de los Anales de Baronio, y á Agretsero que trata exprofeso la materia *(de sacris processionibus*, lib. 1, cap. 6). ¿A qué fin discutir ahora si el antiquísimo uso de las rogaciones públicas ó de las letanías mayores que preceden al dia de la Ascension del Señor trae su orígen de San Mamerto, como quiere Sidonio Apolinar; ó de San Leon por consejo del mismo San Mamerto, como pretenden Pontas y otros; ó si este uso data de tiempo mas remoto, como se infiere del Sermon 173 *(de temp. in vig. Asc.)* de San Agustin, donde se hace una mencion bien clara de estos tres dias de rogaciones públicas, si para nuestro intento basta que esas procesiones solemnes hayan estado en práctica en la Iglesia universal desde época muy antigua, como es constante? El que deseare instruirse en esto lea á Baronio (*anot, ad Martyr* 25 *Apri.*) ¿A qué recordar la historia de la institucion de la magnífica procesion del Corpus en tiempo del angélico doctor Santo Tomás de Aquino, si es constante que ella no es una *farsa*, sino que pertenece á uno de los mas augustos ritos de la Iglesia católica?

"Omitamos, pues, todo cuanto pudiéramos añadir sobre el asunto; porque lo dicho nos conduce natural y necesariamente á esta consecuencia: luego las procesiones públicas y solemnes traen su orígen desde el Antiguo Testamento, pertenecen al rito y disciplina universal de la santa Iglesia católica, y han estado en práctica constante en ella.

"Digan ahora los verdaderos católicos si las procesiones están ó no establecidas para rendir homenajes al Sér Supremo. Y si unos abusos, que en manera ninguna proceden de la institucion de las procesiones, que son absolutamente accidentales á ellas, pues no se deducen sino de la indevocion, grosería y mala moral de los concurrentes, se les deberán imputar; si de ellos se podrá concluir, que *dizque esas fiestas se han establecido para rendir homenages al Sér Supremo;* y si al describirlas se deberá fijar toda la atencion en solo esos abusos, como lo hace el Monitor: *Iudicate.*—Dr. Sollano."



El Colegio de San Gregorio, era uno de los mas antiguos que se fundaron en el país por los Padres Jesuitas, pues ya en el año de 1651, le hizo una donacion D. Alvaro de Lorenzana de 4800 pesos. Despues que los Padres Jesuitas fueron extinguidos, estuvo el rectorado de este Colegio á cargo del Br. D. Juan Francisco Calzada hasta el año de 1829 en que por un brevísimo tiempo, desempeñó ese encargo el Sr. Dr. D. José María Guzman, quien fué sustituido por el Sr. Lic. D. Juan de Dios Rodriguez Puebla. En el tiempo del rectorado de este último, adquirió el Colegio grandes creces, tanto en rentas cuanto en aumento de Cátedras y número de alumnos; y á su muerte que se verificó el 31 de Octubre de 1849, la Junta directiva se encontró en grandes apuros para nombrar al nuevo rector, y al fin hubo de fijarse en el Dr. Sollano, á quien dirigió el gobierno el siguiente nombramiento.

"Con esta fecha digo al señor presidente de la junta directiva del colegio de San Gregorio lo que sigue:"

"Dí cuenta al Exmo. Sr. presidente con el oficio de V. S., de 17 del actual, en que, como presidente de la Junta directiva del colegio de San Gregorio, comunica haber procedido ésta á formar la terna para la vacante de Rector; y habiéndose servido nombrar para aquel empleo al Dr. D. José María Sollano, que es á quien esa Junta ha dado el primer lugar en la referida terna, atendiendo á las virtudes, instruccion y circunstancias que concurren en este eclesiástico, me ordena S. E. lo diga á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes; debiendo añadir, que el supremo gobierno, celoso del progreso y adelantos del colegio de San Gregorio, quiere que la persona que tuviere á su cargo el Rectorado se dedique esclusivamente al desempeño de éste, sin admitir ninguna otra comision ó destino que pueda distraerlo del cumplimiento de las obligaciones que le corresponden como Rector.

"De suprema órden lo digo á V. S., con el fin de que lo ponga en conocimiento de la Junta, como resultado de su citado oficio."

"Y lo traslado á vd. para su satisfaccion y efectos consiguientes.

"Dios y libertad. México, Noviembre 23 de 1848.—*Cuevas.*—Sr. Dr. D. José María Diez de Sollano."

Nuestro Dr. Sollano contestó del modo siguiente.